

EL DEREHO AGRARIO PERUANO ANTE LOS RETOS DEL SIGLO XXI

Sumario: Introducción

INTRODUCCION

No por ese afán de originalidad común a los seres humanos sino por la sabiduría del refrán de que “no hay que pedir peras al olmo” creo que debo referirme al “olmo” que conozco, el Derecho agrario peruano al tratar del tan interesante tema que nos convoca, como es el reto que plantean a nuestra disciplina los complejos problemas socio económicos ambientales del nuevo Milenio.

Creo que cuando Ricardo Zeledón ha señalado que en el futuro el retorno al humanismo será “el cuarto orden de desafíos de la ciencia del derecho agrario” ha querido indicar que es el primero porque los derechos humanos de los agricultores son la razón medular de la existencia del derecho agrario que surgiera como el reconocimiento de su dignidad al liberarse de la servidumbre de la gleba.

El espectacular desarrollo de la Ecología, primero, como ciencia de las relaciones de los seres vivos entre sí y con su entorno y después, como

“ciencia de la estructura y funciones del Universo”¹, ha gravitado no sólo sobre las ciencias de la Naturaleza sino también sobre las ciencias sociales, dando origen al Derecho Ambiental, que ha aportado una nueva concepción de la realidad ampliando los horizontes del Derecho Agrario.

EL PERU PAIS SIN LATITUD Y MEGADIVERSO

El territorio del Perú se encuentra ubicado en la zona centro-occidental de América del Sur siendo el tercero en extensión del Subcontinente, llegando en el extremo Norte hasta la línea Ecuatorial y en el Sur hasta los 18° 21' 3" de latitud Sur limitando por el Oeste con el Océano Pacífico, con el Norte con Ecuador y Colombia, por el Este con Brasil y Bolivia, y por el Sur con Chile.

De acuerdo con su ubicación geográfica el clima del Perú debería ser tropical y húmedo; sin embargo, la existencia de la imponente Cordillera de los Andes que lo recorre de Norte a Sur y cuya verticalidad hace que apenas en un centenar de kilómetros desde la orilla del mar el ferrocarril más alto del mundo tenga que sobrepasarlos en el abra de Ticlio a 5.000 metros de altura, con sus cumbres cubiertas de nieves perpetuas cuyo ápice es el Huascarán a 6.768 m.s.n.m. y en cuyos abismos corren torrentosos ríos formando estrechos valles descendiendo sus faldas a la humedad calurosa de la hilea amazónica; la corriente fría de Humboldt, que baña la mayor parte de su Costa encontrándose con la corriente ecuatorial del Niño en el extremo occidental; y el movimiento anticiclónico de masas de aire del Pacífico hacen que el territorio

¹ Martín Mateo, Tratado de Derecho Ambiental”

peruano sea no sólo un singular complejo geográfico de los climas de todas las latitudes, es decir un país sin latitud, sino además, morfológico, geológico y ecológico.

Tradicionalmente el Perú ha sido dividido en tres regiones naturales: la Costa, la Sierra y la Montaña o Selva que manifiestamente son insuficientes para describir la vasta geografía peruana.

La Costa es una faja árida en su mayor parte de 3.800 kilómetros de largo y de 80 a 200 de ancho que comprende en el Norte el desierto de Sechura, y cuya superficie representa el 11.6% del territorio nacional.

La Sierra, cuyos valles intercordilleranos que se encuentran a un promedio de 2.500 metros de altitud son fértiles y alojan una gran población. En ella existen praderas entre los 3.500 y 4.500 metros de altura llamadas *punas* dedicadas al pastoreo y la gran meseta del Collao a orillas del Lago Titicaca que comparte con Bolivia. Abárrale 28.1% del territorio del país.

La Selva, que se divide en la Selva Alta ubicada en las estribaciones orientales de los Andes; y la Selva Baja que es una extensa llanura de escasa altitud surcada por enormes ríos que forman el más caudaloso del Mundo y cubierta de bosques interminables, Comprende más del 60% del territorio nacional.

El ilustre geógrafo Javier Pulgar Vidal ha encontrado que los primitivos peruanos distinguían ocho regiones naturales; y últimamente el ecólogo Antonio Brack Egg ha establecido que el Perú cuenta con once zonas ecológicas.

Debido a su diversidad de climas el Perú cuenta con 84 zonas de vida que dan lugar a una extraordinaria variedad de recursos biológicos y ecosistemas que lo ubican entre los cinco primeros países mega-diversos del Planeta siendo necesario señalar que en la producción de esta diversidad han ido de la mano la acción de la Naturaleza y la participación laboriosa y paciente de los habitantes de los Andes que han domesticado, seleccionado y adaptado a los pisos ecológicos plantas nativas y especies zoológicas durante un largo proceso de no menos diez mil años.

La biodiversidad del Perú incluye 395 especies de reptiles, 403 de anfibios, 2,000 de peces y 4,000 de mariposas, además de otras numerosas especies de aves y animales; y cuenta con 5 tipos de animales domésticos propios que son la alpaca, la llama, el cuy, el pato criollo y la cochinilla.

En recursos genéticos de plantas de usos conocidos posee 4,500 especies y 182 especies de plantas nativas domésticas.

Últimamente se ha demostrado que la papa, que ha salvado a Europa de la hambruna no tiene un origen múltiple como se creía sino que es originaria del altiplano Perú-Boliviano siendo el Perú es el primer país en variedades de papas pues cuenta con 3000 variedades y 09 especies domesticadas; y cuenta con numerosas variedades de maíz siendo de anotar que la papa y el maíz son dos de los cuatro cultivos alimenticios más importantes a nivel mundial,

Asimismo, el Perú es el mayor centro de diversidad genética de algodón de América del Sur y el algodón peruano silvestre es insumo imprescindible para el mejoramiento de los algodones cultivados (Pyma y Tangüis).

Ocupa muy alto lugar en frutas (623 especies), plantas medicinales (1,408 especies), plantas ornamentales (1,600 especies) y otras plantas alimenticias (1,200 especies); y se ubica en el cuarto lugar entre los países mega diversos por la superficie de bosques tropicales.

El Perú ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebrado en la Cumbre de Río (1992) por lo que el Derecho Agrario y Ambiental Peruano debe desarrollar las normas de protección necesarias a fin de evitar el despojo de los derechos de los campesinos y comunidades nativas que poseen conocimientos fundamentales sobre los usos y propiedades de las especies y sus técnicas de manejo y evitar la obtención de patentes de invención obtenidas por los países desarrollados en base a recursos genéticos peruanos sin consentimiento previo ni forma legal de acceso valiéndose de la irónica declaración de que son “patrimonio de la humanidad”

EL RETO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Al terminar la Segunda Guerra Mundial los países europeos convencidos de que si no lograban razonables niveles de abastecimiento de productos alimenticios para su población quedarían en situación de dependencia económica frente a sus abastecedores y de desventaja ante cualquier agresión externa que pondría en peligro su seguridad y bienestar general, suscribieron en 1949 el histórico Tratado de Roma que insertó la concepción de la Seguridad Alimentaria dentro de su política integral de Seguridad Nacional.

Causa pues, extrañeza que el Perú y otros países de América Latina tan proclives a imitar los ejemplos foráneos no dieran la misma prioridad a la

Seguridad Alimentaria sino que al contrario redujeran la producción de alimentos a servir de complemento de políticas populistas o proteccionistas y de subsidios inundadas por la corrupción a favor de industrias ineficientes.

La seguridad alimentaria ha ido perdiendo cada vez más importancia para el gobierno peruano a medida que se aplicaban programas de ajuste impuestos por ciertos organismos internacionales para superar los graves desequilibrios macroeconómicos que se habían producido en el Perú y otros países de la Región andina.

La seguridad alimentaria fue entonces “caricaturizada como un intento de lograr la imposible *autarquía* económica” y convertida en “cabeza de turco” de todos los males considerando que lo mejor y más “práctico” era la “liberalización” de la economía, pues la magia de “la mano invisible del mercado” solucionaría a la larga los problemas. Se decía que la riqueza contenida en la “olla” de las empresas transnacionales iría aumentando con sus mayores ganancias hasta desbordarse y “chorrear” sobre las masas pauperizadas que elevarían así su nivel de vida.

Durante los años posteriores la experiencia demostró que los ricos no derraman sus mayores ingresos sobre los pobres porque, como enseñan los tratados elementales de economía, los mercados no funcionan en condiciones de verdadera competencia, vale decir, que la competencia perfecta sólo existe en la teoría; y que dejando en manos de los plutócratas el manejo de la economía los ricos se hacen más ricos y los pobres más pobres.

Mientras tanto, la política de subsidios y otros estímulos a la producción alimenticia en los países desarrollados les ha permitido generar excedentes

que han venido exportando a los países subdesarrollados a precios por debajo de sus costos de producción en abierta competencia desleal contra nuestros agricultores. Además, la implantación entre otras medidas neo liberales, de las llamadas políticas “estructurales” consistentes en el recorte de las funciones económicas del Estado y la “privatización” de las empresas básicas rematadas, después de sanearlas, a precio vil a favor de las transnacionales que se dieron el lujo de hacer ofertas muy por encima de las bases han terminado acrecentando nuestra dependencia alimentaria, pues se necesitan cada vez más aumenta el volumen de la importación de alimentos que se pueden producir internamente mientras aumenta la pobreza rural y urbana a pasos agigantados.

La reducción de la productividad agraria y el déficit de la balanza comercial de los alimentos a partir de los años ochenta determinó que la seguridad alimentaria hiciera crisis a fines de los años noventa de la que no hemos salido todavía.

Las tres características principales de la seguridad alimentaria son: 1) la *disponibilidad* que es la capacidad de producir internamente un porcentaje significativo de los alimentos que consume la población; 2) el *acceso* a los alimentos que requiere la población para cubrir sus necesidades nutricionales mínimas mediante el poder adquisitivo suficiente; y 3) el *Uso* correcto de los alimentos mediante la selección, combinación y preparación de manera que se logre una dieta equilibrada.

La seguridad alimentaria ha comenzado a ser revalorizada con la incorporación de una cuarta característica referida al comercio internacional a

fin de conciliar sus objetivos con los de los nuevos modelos de desarrollo económico. Esta dimensión consiste en mantener un nivel de autoabastecimiento razonablemente alto y que parte de los recursos se dediquen a mantener un excedente exportable par adquirir aquellos alimentos que no podemos producir competitivamente así como insumos y bienes de capital para el agro. Así la agricultura que es un sector intensivo en mano de obra empleo y remuneraciones justas a buen parte de la PEA.

En 1966 tuvo lugar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, reunida bajo los auspicios de las Naciones Unidas, emitió la “Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial” y aprobó el Plan de Acción sobre la Alimentación expresando que:

“Existe Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos”.

La anterior definición ubica, en primer lugar, la tradicional exigencia de tipo “*cuantitativo*” ligado a la necesidad de hacer posible un adecuado nivel de nutrición. Incorpora la “*inocuidad*” como un componente de la *seguridad* lo que significa que los alimentos cuya seguridad garantiza deben permitir una vida saludable.

Cabe anotar que la circulación de los productos alimentarios trae cada vez problemas más serios en la confrontación de diversos standars de tutela del consumidor o desde el punto de vista de la higiene, o de la modalidad de

presentación y de comunicación de su contenido, o de su tratamiento, etc. (Paolo Borghi 2004 Sicurezza Alimentare Commercio Internazionale).

La inocuidad alimentaria es requerida por todo el género humano si se la entiende en su sentido mínimo y esencial o sea como exigencia de no ser dañino un alimento; pero si se entiende como certeza absoluta acerca de la salubridad y la total ausencia de peligro conexas al consumo la inocuidad alimentaria lejos de ser un objetivo sólo tendencial deviene en un componente la cualidad del producto que típicamente se considera de más en aquella realidad económica donde el aprovisionamiento alimentario y la nutrición se consideran problemas superados.

El Plan de Acción estableció siete compromisos básicos para el diseño y ejecución de las políticas nacionales de seguridad alimentaria que reconocen así su carácter polifacético y sistémico y su interrelación con las políticas de desarrollo integral. Dejaré para otra oportunidad mis comentarios sobre ellos limitándome a expresar que no se han cumplido.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos el Perú creó por Resolución Suprema No.136.97-PCM de 31.03.979), la Comisión Técnica de Coordinación de Política Nutricional de carácter multisectorial conformada por representantes de los Ministerios de Educación Salud, Agricultura, Pesquería, de la Mujer y Desarrollo Humano y de la Presidencia y de las Instituciones Públicas Programa Nacional de Alimentos (PRONAA) y Fondo de Desarrollo (FONCODES).

La Comisión elaboró un Plan Nacional de Nutrición y Alimentación 1988-2000 "Nutrición al alcance de todos" que tuvo como Objetivo General "Mejorar

la situación alimentaria-nutricional de la población peruana, especialmente de aquella que se encuentra en extrema pobreza, a través de la concertación de esfuerzos y recursos del sector público, privado y las organizaciones sociales de base”.

El Plan ha sido criticado por no recoger los planeamientos de fondo del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación o hacerlo de manera parcial siendo las principales críticas las siguientes:

Si bien se señala con acierto que la principal causa de la inseguridad alimentaria es el escaso poder adquisitivo de la población en extrema pobreza las estadísticas han sido maquilladas por cuanto el 40% de los peruanos enfrenta graves problemas para cubrir sus necesidades alimenticias.

A pesar de reconocer que actualmente se importan significativos volúmenes de alimentos se afirma falsamente que el Perú es un país de abastecimiento medio o moderado.

No obstante lo dispuesto por las Constituciones de 1979 y de 1993, que otorgan prioridad y apoyo, respectivamente, al desarrollo del Sector Agrario la agricultura pese a su indiscutible importancia económica y social, no recibe un tratamiento preferencial en el diseño y ejecución de las políticas nacionales. Las pocas normas relativas al Sector sólo son aplicables al agro costeño moderno. Sin embargo, se pretende que el agro en su conjunto crezca significativamente.

El Plan apunta principalmente a enfrentar sólo una de las dimensiones de la Seguridad Alimentaria desde una perspectiva diferente a la de la Cumbre Mundial sobre la alimentación que da gran importancia al entorno social,

político y económico: e por lo que el problema de acceso debería ser enfrentado mediante la generación de buenos empleos, no simplemente ejecutando programas asistenciales.

El problema de la disponibilidad de alimentos locales no es priorizado por el Plan cuya única propuesta concreta se refiere a la utilización preferente de alimentos nacionales en los programas de apoyo alimentario que tienen muy poco impacto sobre el conjunto del agro, por lo que esa propuesta no está a la altura de las necesidades de promoción de la producción alimentaria.

El estímulo a la producción y productividad de alimentos básicos sólo se otorga a través de la capacitación, tecnología y manejo de la información. No se considera la promoción de cambios sobre los niveles de organización de los productores y su inserción en los circuitos comerciales. Temas como la política comercial o de promoción de la inversión no se mencionan en absoluto.

No basta que la población consuma alimentos en la cantidad suficiente sino que éstos sean nutritivos y sanos por lo que la Sanidad Vegetal y Animal y de los productos agro-industriales se ha convertido en una nueva dimensión de la Seguridad Alimentaria y uno de los requisitos para su contratación en los mercados internacionales. Al respecto cabe advertir que ciertos países establecen exageradas medidas aparentemente “sanitarias” a los productos de los países en vías de desarrollo que les hacen competencia a los suyos o de sus ex colonias.

Si observamos el movimiento de la balanza comercial alimentaria, cuyo déficit llegó a 516.5 millones de dólares en 1998, se hace más notoria la gran inseguridad alimentaria en la que vive la población peruana. La todavía débil

capacidad exportadora del agro explica que las políticas nacionales, incluyan medidas como las siguientes:

Siendo la variación del tipo de cambio decisiva para determinar la competitividad de los productos en los mercados nacionales e internacionales el Gobierno se ha limitado a ratificar que “continuará aplicando una política cambiaria flexible” sin agregar nada más al respecto.

El significativo incremento del dólar real en 18% entre julio de 1998 y febrero de 1999 se revirtió y ha sufrido una baja constante hasta septiembre último contribuyendo al deterioro de la balanza comercial.

Las Cartas de Intención del FMI son muy explícitas en imponer una completa liberalización del comercio internacional mediante acuerdos comerciales bilaterales o multilaterales. Teniendo en cuenta que el Gobierno no concede a la agricultura mayor importancia es de temer que para conseguir concesiones o preferencias a favor de nuestras exportaciones mineras o pesqueras, en reciprocidad el Perú otorgue medidas a favor de los productos alimenticios de otros países, que tendrán mejores condiciones para penetrar en nuestros mercados y desplazar a la producción nacional.

Las políticas indicadas en los párrafos anteriores, denotan una gran interés por la estabilidad macroeconómica (condición necesaria pero no suficiente para el desarrollo), dejando de lado la Seguridad Alimentaria en el diseño de las políticas nacionales.

IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.
--

En el Perú la agricultura nacional es la principal fuente de alimentos. En términos de calorías aporta directa o indirectamente² el 62.5% del total, seguida por las importaciones con 36.5% y la pesca con apenas 0.9%.

Una situación semejante se observa con las proteínas. La agricultura representa el 58.0% de la disponibilidad, frente al 36.6% de proteínas importadas y el 5.4% de la pesca.

En cuanto a grasas, la agricultura sigue en primer lugar con 55.8%, aumentando su participación las importaciones al 42.7% y la pesca sigue rezagada con 1.5%.

La agricultura es una actividad fundamental en la economía peruana, tanto por ser el sector que produce la mayoría de alimentos que consumimos como por su capacidad de generación de empleo directo e ingresos para las familias rurales. Pese a su importancia, el sector agrario no ha sido objeto de una estrategia sostenida y coherente que promueva a su desarrollo. Por el contrario, las políticas nacionales durante mucho tiempo le otorgaron un rol secundario, favoreciendo a sectores “modernos” (industria) o exportadores (minería, pesca), aplicando como compensación ineficientes sistemas de promoción o subsidios, que paradójicamente son reducidos o eliminados cuando los desequilibrios macroeconómicos llevan inevitablemente a programas de ajuste, es decir, cuando más se les necesita para proteger a la población rural.

Existe una correlación entre extrema pobreza y dedicación a la actividad agraria, demostrando la limitada rentabilidad de la misma para los pequeños productores. Diversos factores impiden que el sector agrario, especialmente el andino tradicional, alcance un nivel de rentabilidad que permita el bienestar de los agricultores, su capitalización y desarrollo. Entre éstos podemos mencionar: la competencia de los alimentos importados subsidiados interna y externamente, el predominio del minifundio y la pequeña propiedad, el bajo nivel educativo de los productores, la escasa organización con miras a la

² Una parte de la producción agraria se consume fresca o con mínima transformación, pero otra se utiliza como insumo agroindustrial. Los porcentajes estimados han desagregado el aporte de los productos agroindustriales en nacional o importado según el origen de sus insumos.

comercialización de la producción, la falta de suficientes programas de transferencia tecnológica, entre otros, a los que se suman períodos de ajuste y recesión cada cierto tiempo, que deprime la demanda por productos alimentarios.

Durante la década de los ochenta, donde a los problemas económicos se sumó el terrorismo, se profundiza la caída del agro. Durante un breve lapso entre 1986-1988, el gasto público y los subsidios lograron revertir temporalmente el proceso; pero luego, ante los graves desequilibrios generados por este tipo de políticas, se llevó a cabo un ajuste macroeconómico que desnudó las debilidades estructurales del agro y la economía peruana en general.

LA PROBLEMÁTICA DEL DERECHO LABORAL AGRARIO

No obstante que la Constitución vigente del Perú (1993) es considerada como un retroceso respecto de la anterior, establece que el trabajo como “un deber y un derecho” reconociéndolo como “base del bienestar social y medio de realización de la persona” (22); y en consecuencia, establece que el trabajo “es objeto de atención prioritaria del Estado el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan”; y, “promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo”. (23)

Además, la legislación peruana ha sido calificada como una de las más avanzadas en materia laboral, tanto que se llegó a decir que si las empresas cumplieran con todas las obligaciones que les imponían las leyes peruanas caerían en quiebra.

Sin embargo, fue necesaria la Reforma Agraria de 1964-75 (Leyes 15037 y 17716) pusiera fin a la servidumbre de la gleba en las Regiones de la Costa y la Sierra peruanas que abolieron los sistemas antisociales de trabajo y explotación de las tierras declarando nulos cualquiera que fuera su causa, denominación y modalidades las obligaciones existentes o que se originen en el futuro relativas a la prestación de servicios personales en compensación total o parcial del uso de las tierras; y reconocieron a los feudatarios el derecho preferencial a convertirse en propietarios de las parcelas que ocupaban.

Empero, la Reforma Agraria no comprendió en sus disposiciones a las tierras de la Región d la Selva por considerar que en su mayoría eran tierras vírgenes y la pequeña parte ocupada lo era por comunidades nativas o colonos migrantes.

Mas resulta que al propagarse en la Amazonia la explotación de los bosques los madereros peruanos han continuado la utilización del sistema de habilitación-enganche mediante el anticipo de dinero y/o bienes al trabajador para que le venda la madera a un precio que fija el habilitador y que sólo permite al extractor un ingreso que apenas alcanza a aquél para su subsistencia. El mencionado patrón de reclutamiento conduce a un sistema de servidumbre por deudas cuando el trabajador por enfermedad, accidente, etc. No puede cortar suficiente madera. Dicho sistema laboral se encuentra asociado a las peores forma de explotación, pérdida de la libertad, ausencia absoluta de un mercado laboral y condiciones de trabajo inhumanas. Hay pues una ausencia absoluta del Estado cuyos funcionarios no llegan al medio rural.

La política de “ajustes” neo liberales ha introducido el principio de “flexibilidad” del Derecho Laboral que significó la eliminación de la estabilidad laboral, la reducción de la indemnización por tiempo de servicios, así como la perversión de las normas de cooperación denominada “service”, versión moderna del tristemente célebre “enganche” que ha creado un sistema de trabajadores de segunda clase inclusive en el sector público”, la desregulación de las relaciones de trabajo y la transformación de los contratos formativos en un instrumento de reclutamiento de trabajadores jóvenes que aceptan remuneraciones mucho menores que los de mayor edad convirtiéndose en una forma de explotación de mano de obra barata.

En cuanto al trabajo familiar que es muy común en las pequeñas explotaciones agrícolas no se reconoce el derecho de los miembros de la familia a recibir remuneración por su trabajo

Los aspectos propios del trabajo agrícola son en general descuidados tanto por los laboristas o los agraristas. Los primeros debido a la dominante matriz industrial son inclinados a considerar menos importantes los otros sectores, los segundos resultan atraídos prevalentemente por los diversos aspectos de la agricultura.

En realidad el trabajo agrícola, que ocupa a 3'230.000 personas (31% de la PEA) en el Perú, es la finalidad fundamental de una teoría jurídica de la actividad agrícola debiendo superarse la barrera de la “indiferencia”, que de hecho existe actualmente ante el derecho laboral agrario, afrontando el tema del trabajo dentro del complejo cuadro de la estructura del ordenamiento legal agrícola delineando un sistema propio de las relaciones del trabajo agrícola y el

sistema de la previdencia social agrícola de acuerdo con los fundamentos de la teoría jurídica del trabajo.

LA NUEVA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Desde hace alrededor de treinta años que ha surgido al lado de la agricultura tradicional otra forma de cultivo de las tierras que no podría decir que es una nueva modalidad sino tal vez el retorno del respeto del hombre por la Naturaleza, pues “data de hace miles de años en el Perú que ha tenido el privilegio de haber sido en el pasado remoto uno de los centros agrícolas mas avanzados del mundo”³

La agricultura orgánica es una forma de agricultura sostenible. Su principal característica es el cultivo, crianza y elaboración de productos alimenticios utilizando al máximo los recursos naturales y evitando el uso de agentes químicos o sintéticos. El objetivo de este sistema productivo es promover en el largo plazo el equilibrio sostenible, de factores tanto ecológicos, como económicos y sociales.

El Perú ocupa el tercer lugar en América Latina en tierras agrícolas de cultivos orgánicos con 28,000 Has. constituidas y nueve mil hectáreas que están aptas para ser certificadas.

³ Fernando Alvarado de la Fuente “Balance de la Agricultura Ecológica en el Perú 1980-2003, Sepia, 2004

Algunos productos que actualmente están certificados como ecológicos en el Perú son: Café, limón, cacao, mango, cebolla y pecanas, quinua, algodón orgánico y banano.

El café ecológico representa el 60% de la oferta exportable agrícola orgánica.

La Comisión Nacional de Productos Orgánicos, creada en septiembre del 2001, fija las normas generales sobre producción, transformación, comercialización y certificación de productos ecológicos y está constituida por los representantes de diez instituciones entre públicas y privadas, y los productores.

Segun el Report and Recommendations on Organic Farming preparado por el Department of Agriculture. Study Team on Organic Farming, julio 1980 un Sistema de Agricultura Orgánica es aquel que “depende de la rotación de cultivos, reciclaje de desechos vegetales, uso de estiércol animal, de leguminosas, abono verde, desechos orgánicos humanos compostados y de rocas minerales, junto al control biológico de enfermedades y plagas. Todo ello para mantener la productividad del suelo y fertilizarlo, para controlar los insectos, la maleza y otras pestes”

El Reglamento de la Unión Europea sobre Producción Agrícola Ecológica indica que se debe adoptar una serie de prescripciones para que un producto agrícola sea considerado como orgánico. Esto significa principalmente mantener y fomentar la fertilidad del suelo lo que en los cultivos tropicales y sub tropicales se consigue sobre todo introduciendo medidas contra la erosión, una rotación de cultivos adecuada, y el uso selecto de leguminosas, abonos

orgánicos como compost, estiércol y abonos verdes. Las plagas y enfermedades debe oprimirse mediante medidas preventivas así como medidas físicas y biológicas, incluyendo el uso de fertilizantes y productos sanitarios aprobados en el anexo II del mismo reglamento, excluyendo cualquier tipo de productos químicos sintéticos.

Cuadro Número 1



La agricultura nacional y la ecológica

- En el Perú existen 1.75 millones de agricultores, produciendo casi tres millones de ha
- 75 mil ha son de cultivos convencionales de punta y producen para la exportación (no tradicional): espárrago, mango, páprika, olivo, marigold, palta, uva, lucma
- Un millón y medio de ha son de agricultura extensiva (papa, arroz, maíz amarillo, café, caña, algodón) donde se usan muchos agroquímicos
- 860 mil ha son de mercado interno: cebolla, tomate, plátano, yuca, maíz, choclo, alfalfa, también con muchos agroquímicos
- 500 mil ha son cultivos de subsistencia: trigo, cebada, olluco, coca, cebada, donde no se usan agroquímicos

- f. 100 mil ha son ecológicas certificadas y son para la exportación.
- g. 1'750,000 unidades agrícolas, ocupan el 26% de la PEA.
- h. Propiedad en extremo atomizada, con 46% dedicada al autoconsumo.
- i. Gran dispersión sobre amplia y difícil geografía y con acceso limitado a los campos de producción.
- j. Concentración del 70% de la pobreza extrema nacional.

La Demanda Orgánica

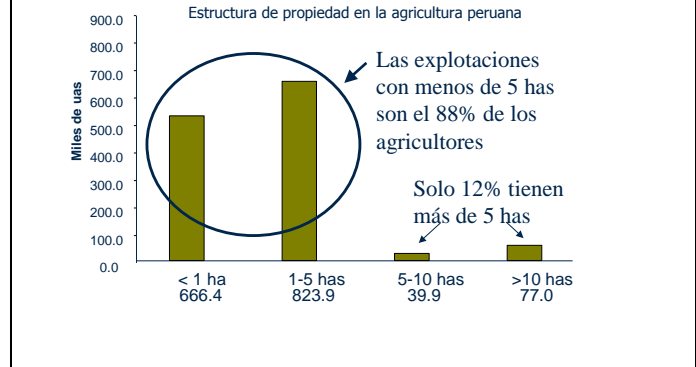
La Demanda Externa

DESCRIPCIÓN	2003	2004	2005*	Total general
1 BANANAS	6.524.947	10.292.686	7.766.837	24.584.470
2 CAFÉ	4.576.904	11.864.889	3.303.850	19.745.643
3 CACAO	703.502	662.272	398.191	1.763.966
4 NUECES DEL BRASIL	222.410	451.886	251.952	926.248
5 MACA	71.053	154.998	222.994	449.045
6 PASTA DE TOMATE	556.692	616.061	186.245	1.358.998
7 AJONJOLI	40.706	198.116	140.552	379.374
8 QUINUA	161.781	113.872	108.100	383.753
SUB TOTAL	12.859.999	24.356.784	12.378.720	49.591.497
OTROS	1.266.405	1.081.361	645.014	2.996.786
TOTAL	14.126.404	25.438.145	13.023.734	52.588.283

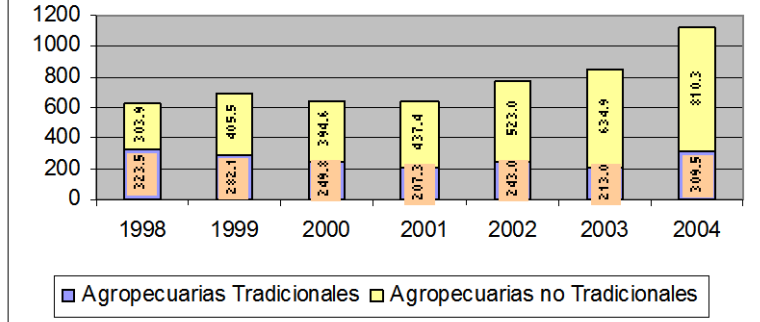
() Datos a Junio 2005*

Fuente: ADUANAS / Elaboración: G. Agro y Agroindustrias - PROMPEX

Extrema fragmentación de la propiedad de la tierra luego de Contra RA 1980 - 2000



Total de Exportaciones Agropecuarias 1998 - 2004 (Millones de US\$)



PERÚ: EXPORTACIONES AGRARIAS 1993-2003
(millones US\$)

Año	Tradicionales	No Tradicionales	Total
1993	83.1	186.8	269.9
1994	246.9	225.9	472.8
1995	345.9	275.4	621.3
1996	297.1	323.3	620.4
1997	471.7	339.9	811.6
1998	322.7	302.2	624.9
1999	282.1	405.7	687.8
2000	248.9	394.1	643.0
2001	207.5	436.8	644.2
2002	216.2	549.8	766.0
2003	223.1	620.8	843.9

FUENTE: BCR